

2023-00123
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2022)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL
Demandante: JOSE CRISTHIAN LOPEZ ROMERO
Demandado: JORGE LUIS MEZA DOMINGUEZ

ASUNTO

Pasa de nuevo al despacho la presente demanda ejecutiva laboral dónde el apoderado de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y como ello es procedente en los términos del artículo 461 del CGP.

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación de acuerdo con lo considerado en la parte motiva de la providencia.
- 2.- LEVÁNTESE las medidas cautelares si las hubiere. -
- 3.- ORDÉNESE DESGLOSE los documentos que sirvieron de pruebas, con las constancias del caso. -
- 4.- SIN COSTAS a las partes -.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA Fijado por el ESTADO No. 042 en la secretaria, hoy veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--